



PROCESO: EJECUTIVO - RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE-
RADICACIÓN: 68001 40 03 004 2007 01039 00

Constancia: Ingresas al despacho de la señora Juez con solicitud de levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro de la causa ejecutiva de la referencia. Provea. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud impetrada por la abogada ALIX HERNANDEZ DE DEL TORO obrante a folio 10 y reiterada en memorial electrónico a folio 22 del expediente híbrido electrónico, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE a la apoderada del extremo demandante Dra. ALIX HERNANDEZ DE DEL TORO con el fin que proceda a acreditar el interés y/o legitimidad para pretender el trámite concerniente a la materialización y perfeccionamiento de lo dispuesto en el numeral 2° del mentado proveído adiado del pasado ocho (08) de septiembre de hogaño - levantamiento de medidas cautelares, previa verificación inexistencia embargo del remanente-.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0101 de HOY 14 de octubre de 2020 siendo a las 8:00 a.m. y se desfija siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45c5c87c6f78fcee14ae55c82556b5203ce75779ff0531882cab9cd9d36049



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Documento generado en 13/10/2020 04:12:39 p.m.